

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
Accionante: GONZALO CACERES AMADO.
Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GREGORIA BUITRAGO
Radicado: 682174089001-2019-00058-00.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro Santander, Diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Previo a fijar fecha para el estudio y dar aplicación al artículo 375 del Código General del Proceso, si fuere el caso; se hace necesario requerir previamente a la parte demandante a fin que proceda a corregir la instalación de la valla, pues se observó que la misma se encuentra parcialmente desmontada.

Así las cosas, deberá allegarse evidencia fotográfica de su correcta exhibición por el término de al menos quince (15) días, previo a la fecha de la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.)

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR PREVIAMENTE a la parte, a fin que en el término improrrogable de cinco (05) días, proceda a corregir la instalación de la valla, acreditando su correcta exhibición por un término de al menos quince (15) días, evidencia fotográfica que deberá allegarse al despacho, para poder proceder a fijar fecha para la audiencia inicial.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, y transcurrido el término otorgado, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Publicado en estado 19 del 11 de junio de 2021.

Firmado Por:

**ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bba20aed14b5345bfe1cb645114babdf424fd09cac866e834bfd8724431f7844

Documento generado en 10/06/2021 02:19:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**